



PUEBLO
CON
ENCANTO

JIQUIPILCO

GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO.

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracciones I y XXXVI; y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se publica ésta Gaceta Municipal dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

GACETA 07

VOLUMEN 01

AÑO 01

JIQUIPILCO, MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

es el tiempo de la gente 2025-2027



INDICE

ACUERDOS DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	- 3 -
ACUERDOS DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	- 4 -
ACUERDOS DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.....	- 5 -
ACUERDOS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.....	- 5 -



GACETA DE GOBIERNO

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

07 DE MARZO DE 2025

No.	ACUERDO	APROBACIÓN
05	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de representantes de las y los prestadores de servicios turísticos, artesanas, artesanos y ciudadanos del “Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo”.	UNANIMIDAD



Con fundamento en el artículo 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y con la finalidad de instaurar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Jiquipilco, el cual será un órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico del municipio que tiene por objeto integrar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal en el Municipio; el Municipio de Jiquipilco, a través de la Dirección de Turismo **CONVOCA** a las y los Prestadores de Servicios Turísticos, las Artesanas y Artesanos, inscritos en los respectivos padrones municipales, así como a la ciudadanía en general para la elección de: Dos representantes de las y los Prestadores de Servicios Turísticos; Dos representantes de las y los Artesanos; y Un Representante de la ciudadanía que serán parte de la conformación del



“CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE JIQUIPILCO”

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección: Las y los aspirantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México deberán satisfacer los siguientes requisitos:

REQUISITOS

- I. Ser vecino del municipio, con una residencia mínima de cinco años;
 - II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
 - III. Ser de reconocida honorabilidad;
 - IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio; y
 - V. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal.
- Tratándose del representante ciudadano deberá cubrir únicamente los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y V anteriormente descritas.

BASES

1. Las y los interesados deberán acompañar al proyecto mencionado como requisito marcado con el número “V” lo siguiente:
 - a. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar);
 - b. Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, estado de cuenta) vigente (no mayor a tres meses);
 - c. Constancia de Situación Fiscal;
 - d. Dos cartas de recomendación suscritas por miembros de su gremio que se encuentren inscritos en los padrones correspondientes; y
 - e. Una carta de postulación en la que mencionen su nombre, domicilio, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, teléfonos, correo electrónico, y la manifestación expresa bajo protesta de decir verdad de que cuentan con una residencia mínima de cinco años en el municipio.

La falta de algún documento requerido o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo para tener como NO presentada su candidatura o postulación.
2. La recepción de las postulaciones de las y los aspirantes se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el martes 25 de marzo en la Dirección de Turismo.
3. Una vez hecho lo anterior, se hará pública la lista de las y los aspirantes y sus propuestas.
4. El representante ciudadano será electo de los que se postulen para participar, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en la misma convocatoria.
5. Los cargos serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna, por el desempeño de esta labor.
6. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los datos personales contenidos en los documentos mencionados en el punto 1 incisos a, b, c, d, e, serán tratados con el carácter de confidenciales, el resto tendrá carácter de Público.

TRANSITORIO ÚNICO

Lo no expresamente previsto en la presente convocatoria, se resolverá de acuerdo a lo que corresponda legalmente.

PUBLIQUESE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO 2025 - 2027

MARZO DE 2025



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12 DE MARZO DE 2025

No.	ACUERDO	APROBACIÓN
05	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la integración del Comité de Ética del Ayuntamiento de Jiquipilco 2025-2027.	UNANIMIDAD

Quedando Integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
SÍNDICA MUNICIPAL	LIC. MARISOL PATRICIO BERNAL
PRIMER REGIDOR	LIC. ENRIQUE GALICIA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. RENÉ ALGREDO FUENTES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. CARMEN JASSO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO	LIC. CARLOS ALBERTO FLORES LÓPEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LIC. SVEIDY BECERRIL DOMÍNGUEZ
COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	LIC. IVAN MEDINA ALONSO
DIRECTORA JURÍDICA	LIC. ANA ISABEL NAVARRO ISIDORO

No.	ACUERDO	APROBACIÓN
06	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Sustitución del encargado del Despacho de la Secretaría Técnica y en su caso, designación del Titular. Quedando como Titular de la Secretaría Técnica el Lic. Carlos Alberto Flores López.	UNANIMIDAD



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
20 DE MARZO DE 2025

No.	ACUERDO	APROBACIÓN
05	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Exención de Pago de Derechos de la Unidad Móvil del estado de México y unidades Extraordinarias, durante la presente administración, tanto para la Oficialía 01 como para la Oficialía 02 del Registro Civil.	UNANIMIDAD

No.	ACUERDO
06	Informe del secretario del ayuntamiento, respecto a los acuerdos generados en el mes de febrero del presente año.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28 DE MARZO DE 2025

No.	ACUERDO	APROBACIÓN
05	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.	UNANIMIDAD

No.	ACUERDO	APROBACIÓN
06	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma de Convenio para el uso de las instalaciones de la Escuela Normal Superior de Jiquipilco.	UNANIMIDAD

No.	ACUERDO
07	Análisis y seguimiento del proceso de elección de delegados, subdelegados y consejos de participación ciudadana.

No.	ACUERDO	APROBACIÓN
08	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para elegir al Representante Indígena ante el Ayuntamiento.	UNANIMIDAD



JIQUIPILCO
es el tiempo de la gente 2025-2027



**PUEBLO
CON
ENCANTO**
JIQUIPILCO

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 4 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 69 fracción II y 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 y 6 Bis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; y de conformidad con el acuerdo de cabildo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintiocho de marzo del presente año, el Ayuntamiento de Jiquipilco **CONVOCA** a los habitantes de las comunidades indicadas a designar al



REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

BASES

I. COMUNIDADES PARTICIPANTES

De acuerdo con el sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres de cada comunidad se invita a los habitantes de las siguientes comunidades:

Barrio Primero de Buenos Aires;	Rancho Alegre;
Loma de Hidalgo;	Loma Vicente Guerrero;
Ejido Loma de Malacota;	San Antonio Nixini;
Loma de San Felipe;	San José del Sitio;
San Bartolo Oxtotitlán;	Santa Cruz Tepexpan, Manzana Primera;
San Felipe y Santiago;	Santa Cruz Tepexpan, Manzana Segunda;
Ranchería de Sila;	Santa Cruz Tepexpan, Manzana Tercera;
Loma Hermosa;	Santa Cruz Tepexpan, Manzana Cuarta;
Loma de Hidalgo, el Rincón;	Santa María Nativitas;
Colonia Morelos, San Felipe y Santiago;	Pie del Cerro;
Colonia Benito Juárez, San Felipe y Santiago;	Tierra Blanca;
Buenos Aires;	Sección del Cerrito;
Loma de Hidalgo, Colonia Benito Juárez;	La Purísima; y
Loma de Hidalgo, Manzana Cuarta;	Loma del Sitio.
Loma de Hidalgo, Manzana Tercera;	

II. REQUISITOS

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- Ser vecino del municipio con residencia en alguna de las comunidades indígenas mencionadas;
- Tener 18 años cumplidos al día de la elección;
- Contar con tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a su función;
- Hablar o escribir alguna lengua indígena;
- No ser servidor público federal, estatal o municipal, a menos que se separe del cargo con anticipación al día de la elección;
- Guiarse bajo principios y valores, además de poseer buena reputación; y
- No haber sido condenado por la comisión de delitos en contra de la administración municipal o por delito intencional que amerite pena corporal.

III. DOCUMENTACIÓN

- Copia de Acta de Nacimiento;
- Constancia domiciliar emitida por el Secretario del Ayuntamiento;
- Credencial para votar vigente
- Informe de No Antecedentes Penales; y
- 2 fotografías tamaño infantil.

IV. REGISTRO

A partir del día 31 de marzo del presente año se dará publicidad a la presente convocatoria en los lugares públicos de mayor concurrencia en las comunidades indígenas de nuestro municipio, las y los interesados en participar deberán acudir a la Dirección de Asuntos Indígenas a realizar su registro hasta el día 09 de abril presentando la documentación marcada en la base anterior, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

Cumplido el plazo para la recepción de los documentos el día 10 de abril a las 9:00 horas en la comunidad de San Felipe y Santiago se llevará a cabo un acto público en el que los participantes expondrán las características de las culturas otomí y mazahua y compartirán sus conocimientos.

En ese mismo acto y conforme a sus usos y costumbres se elegirá al Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Jiquipilco de conformidad con las tradiciones y normas internas de las comunidades indígenas.

El cargo de representante indígena tiene carácter honorífico.

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO



JIQUIPILCO
es el tiempo de la gente 2025-2027



**PUEBLO
ENCANTO**
JIQUIPILCO

Mgugama har ndoje mi nur ndoHñiniga 'Mundohar N'aa. Yojo, goyo, guhto, Det'a 'neeyohto, 'detán'eeyohto har Ley nuyuhñini-nur'Mundo, har hñun áhte 'neeguhtóyokja har Ley un ha ndo ngúyu Hñiniga 'Mundo, dahtó yo vez kar Ley gukja'niñatho ko yu nfani; gue'ka xi mangu i mandado puhar NdoNgú har munzi



DA NKJUAWA

I. Kuto da guati

Da nkjaguga manurminguwa, kunfeningu ga 'yotiwa, da nitsigotho yu tsi kjani minguawa.

Jogui Ndanhni 'meetó
'Batha kar hidalgo
Har legido kar thiti
Har 'bataha kar Filipe
XamBatrome
FilipeNsantiago
Kar Tsi gora Sila
Kar TsiHogui' Batha
Hartsani kar 'Batha kar Hidalgo
Pu nthogui
P_u ha xat'a
Pu Benito Juare Kar FilipeNsantiago
HoguiNdahi
'Batha kar Hidalgo Har Benito Juare
'Batha kar Hidalgo har GohoNzaniixi

'Batha kar Hidalgo har HñuNzaniixi
Ha Gorampoho
'Batha karSente Guerrero
Nsatoño
SanJuse un Sitio
TsiT'oon'aanzaniixi
TsiT'oooyohonzaniixi
TsiT'oooyohonzaniixi
Tsi'ooñuzaniixi
nsantamaria
Wakart'oo
T'axidhoj
Har i 'bukart'oo
Har hoguinaana
'Batha kar sitio

II. KU I NESTA

- Durminguwa, jinte di tuhpinurkja'ni, hoguifeni kja i 'buyrazo
- Vesinú Nsajua, mingu wajatsiluga
- Da mehtsi 'det'a a 'neehñahtho kjeja 'buxtat'itsi
- Da mehtsi luga pada kjakar 'befi
- Da ñatho o da hñitsikar hña
- Hingu pefi pu Nsajua , o da weni har 'befi'
- Da hmeja dur tsijogui kja'ni
- Jnte di thpikar ndo gupu Nsajua ninte di 'buytó xi ntuhniwinuwa o yapu

III. JE' MI

- Kar registro
- Je' mi da unikar secretario puNsajua
- Karje 'mixkampadrona
- N'arje 'mingatsibi
- Linforme te i tuhpi kar autoridá
- Yoho retarato gakolo

IV. HÑUTSI

Ku xi hñutsikarthujú da mpreveni té da mapa da untiku pe'da kja' nigothoka i meya nuykja'niñhato.

Nupuda 'titsikarkja'ñigahña thokoka ganfani har ndo ngupuNsajua pasa zendinur kja 'niñhatho konurfani pada motsinurminga kja'ninuwa.

Nurkargo nujinte i nk'u'tijinto da unidomi, jianda daja

TO I MÁ
KAR NDO NGÚ PU NSAJUA



JIQUIPILCO
es el tiempo de la gente 2025-2027



**PUEBLO
ENCANTO**
JIQUIPILCO

Texasuji yo jñiñike pjejpiko in jñagoji textejñijñi kohense ro zopju kja textejñijñi ge ko kja textejñijñi na hñahñu ñe jñatjo. Kja nu tsibezhegi mama kja un artikulo 1,2,4 ñe 9 jango mama traskuama a B' onro 69 tsiopju II ñe 78 pju yo textejñijñi a tsibondo :6, 6 dye ley de derecho y cultura a texe yo jñijñi a tsib'ondo; kjanumanjik-sa nu dyechajñijmutu jmuruji kja nu dyotejñincho paa jñii in zana paa nu kjee 2025 gombeñebi.



O SÚJM U

I. YO JÑIÑI

Texe yo nte'e ko ka ra kja ne jñiñi, kja in jñagoji yo tsaañe yo jañaa kja texe nu jñijñigo s uj mu ji in jñijñi.

Najo'o Ndjama najo'o jñiñi
Loma De Hidalgo
Ts'ijñiñi N Malacota
Loma Ts'ita Lipe
Ts'ita Tolo Oxtotitlan
Ts'ita Lipe Tiago
Ranchería De Sila
Loma Hermosa
El Rincón Loma De Hidalgo
Colonia Morelos
La Nopalera
Colonia Benito Juárez
Najo'o Ndjama
Rancho Alegre
Loma Vicente Guerrero

San Antonio Nixini
San Jose Del Sitio
Santa Cruz Tepexpan (Mza Primera)
Santa Maria Nativitas
Pie Del Cerro
Toxjum U
Sección Del Cerrito
Colonia La Purisima
Santa Cruz Tepexpan (Mza Cuarta)
Santa Cruz Tepexpan (Mza Tercera)
San Bartolo Oxtotitlan (Mza Quinto)
Loma Del Sitio
Santa Cruz Tepexpan (Mza Segunda)
La Purisima;
Loma del Sitio

II. KO NI JIOD U

- Nge yo ntee ko b'ub'u a xanxua ñe b'ub'u kja ne jñijñi o jñi'a
- Ko b'ub'u kja textejñijñi a xanxua kja nu jñijñi yo jñi'a jñatjo o jñi'a jñi'a Hñahñu
- pes'i dyecha jñincho kjee
- pes'i mi ngeko ra ata texeji mbara in jñiñ'ige
- jñi'a ñe dyopju jñiatjo
- dya ri pepjibi kja ne nguarkate o dya ri pepji ro jñi'ite paa kja
- nge najonte'e, pes'i najo'o dya gi b'echjine
- dya ro b'ub'uge kja ne pju

III. NU SKUAMA KO RA MBEJME

- skuama na mebeze
- skuama kja un ngumu b'ub'u kja xanxua
- in credencial
- skuama kja un ngumu b'ub'u kja xanxua (na recibo kja ndeje, recibo un sibi o un telefono)
- skuama ne dya ro b'ub'uge kja ne pju
- yeje ts'ijmicha

JANGO RI JÑUSPUJI

Ri jñuspuji ya paa jñitena ko jñii zana jñi'i zana 2025 kemb as a yo jmicha o sújmú kja ni jñijñi jñatjo ñe Hñahñu ko textejñijñi pes k andera ejé kja tsimboxte yo jñatjo ñe hñahñu kja textejñijñi ko jñuspuji nzincho nziyo zana kos kuama o mamaj.
Texe yo ntee ri jñuspuji kar tsaa da mpreveni mbra da ma paa jñi'a texe yo pära
Kja nu paa kojmu tu mbeñebi o majo ko ra tsá'á ni jmugojmenu hñahñu ñe jñatjo kja textejñijñi a xanxua mbara ngeko ra jñaji ko in jñijñi.
Nu in jmugojmenu hñahñu ñe jñatjo dya ngeko ra ndejimerio.

NU DYOPUJI
NGUARKATE TXJÑIÑI A XANXUA



PUBLÍQUESE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO

Presidente Municipal Constitucional; Lic. en D. Antonio Escobar Félix, Lic. Marisol Patricio Bernal; Síndica Municipal, Primer Regidor; Lic. Enrique Galicia Sánchez, Segunda Regidora Lic. Sandra Yulemi Nava Memije, Tercer Regidor; C. Mario Jesús López Villegas, Cuarta Regidora; Lic. Ana Cristina Pérez Domínguez, Quinto Regidor; Lic. Lui Yahayro Chávez Jiménez, Sexto Regidor; Iván Felipe Atanacio, Séptima Regidora; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento; Lic. René Algreto Fuentes, Rúbricas.